ESCOBAR ROCA, GUILLERMO. *EL DERECHO, ENTRE EL PODER Y LA JUSTICIA: UNA INTRODUCCIÓN CRÍTICA AL SISTEMA JURÍDICO ESPAÑOL*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, 385 págs., ISBN: 978-84-9169-328-4

MARÍA DEL VAL BOLÍVAR OÑORO
Universidad de Alcalá[1]

1

No existe ninguna duda de que si cogemos una manzana y les pedimos a artistas provenientes de distintos entornos que la representen, los resultados serían completamente distintos aun habiendo partido del mismo concepto. Lo mismo ocurre con el derecho, hasta el concepto más reducido desarrollado por juristas con diferentes trayectorias nos arroja una gama de matices imposible de cuantificar, y precisamente esa es la premisa de partida de esta obra. Tomando como base la asignatura de introducción al derecho, ampliamente explorada entre otros por filósofos del derecho, administrativistas y sobre todo civilistas, el autor pretende aportar su visión constitucionalista. Para él un paso natural pues apunta en la nota preliminar que "hoy nadie discute que la Constitución es la norma que d asentido a todas las demás, formal y materialmente". De manera añadida, el autor no persigue la ya compleja tarea de acompañar a futuros juristas en sus primeros pasos en el mundo del derecho, sino que pretende proporcionar los instrumentos básicos de comprensión del derecho a aquellos graduados superiores de ámbitos ajenos al derecho. Tarea esta crucial, pues si este proceso no se completa de manera satisfactoria, en su futuro profesional sufrirán las consecuencias del desconocimiento del derecho en un mundo donde prácticamente todo está regulado.

2

Esta obra está dividida en los siguientes diez capítulos: normas, poder político, aplicación y estudio, fuentes (I), fuentes (II), sistema, democracia, estado social de Derecho, valores superiores y derechos fundamentales y derechos económicos y sociales. El autor no realiza ninguna división mayor entre estos capítulos, quizá debido a la pretensión narrativa del volumen o a la brevedad de este, pero si pudiese realizarse la integración de estos temas en epígrafes mayores podríamos hacerlo en las cuatro categorías que a continuación se desarrollan.

La primera, que incluye los tres primeros capítulos, podría denominarse a título meramente ejemplificativo "Realidad y Derecho", pues el ánimo de este es acercar al

[1] Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a la Universidad de Alcalá por la concesión de uno de los contratos de formación del profesorado universitario en la convocatoria 2016, pues sin esta ayuda no habría sido posible en desarrollo de este trabajo. También agradecer a mis directores de tesis su apoyo en el desarrollo de este y otros trabajos.

lector a la realidad actual aportando un enfoque jurídico. Con este objetivo se da un recorrido por conceptos tan importantes como la responsabilidad o el negocio jurídico, se parcela el derecho en ramas, se explica la separación de poderes e incluso se dibuja de manera preliminar el impacto de la globalización en el derecho. Además, se hace alusión a conceptos ampliamente utilizados por los medios de comunicación y por ende el público en general, como "la casta" o "las puertas giratorias", y se aporta una explicación formal sobre los mismos.

La segunda categoría, que comprende los capítulos 4 a 6, podríamos bautizarla como "Cuestiones prácticas", lo que no quiere decir que el libro no sea práctico, pues si una nota destaca en la presente obra es la utilidad, pero en estos capítulos se dan las herramientas básicas para empezar a manejar el derecho. Conceptos como validez, vigencia, anulación o derogación y la explicación de la jerarquía normativa, tan necesaria en un sistema de derecho civil –en referencia a la dicotomía civil law/common law–, quedan definidos de manera clara y extensa.

En la tercera categoría, integrada por los capítulos 7 y 8, y que podríamos denominar "Forma del Estado y sus implicaciones", se desarrollan los conceptos necesarios para entender qué es un Estado Social, qué es un Estado de Derecho y qué es un Estado Democrático. Sin embargo, el autor no se queda en la superficie de los conceptos y anima al lector a ser crítico con la realidad que le rodea, lo que tiene la indudable ventaja de hacer esta parte atractiva para cualquier lector que desee tener una opinión formada sobre la forma actual del estado.

Para terminar con esta división, podríamos agrupar los capítulos 9 y 10 bajo la rúbrica "Valores superiores y derechos fundamentales". Dentro de estos capítulos se explica algo tan desconocido y aplicado por la generalidad como son los valores superiores del ordenamiento jurídico y se desarrollan las dualidades derechos humanos-derechos fundamentales y derechos civiles y políticos-derechos sociales. Dentro de esta última dualidad destaca el particular enfoque que tiene el autor en cuanto a la importancia de los derechos sociales respecto a los cuales defiende ferozmente su estatus como derechos fundamentales.

Como ya se ha apuntado al inicio, han sido varios los enfoques que se le ha dado a la asignatura de introducción al derecho pues ésta es impartida por diferentes áreas en diferentes universidades. Es por ello, por lo que la crítica de que los alumnos sufren carencias futuras en función del área que imparte esta asignatura es habitual. Evidentemente, el estudio profundo de unas u otras cuestiones dentro del extensísimo mundo del derecho marca siempre la obra de un autor, pero esta es una cuestión muy diferente a la de no desarrollar determinados conceptos cruciales en el mundo del derecho porque provienen de otra disciplina. En este trabajo no nos encontramos con este problema, pues no solo se desarrollan conceptos básicos explicados tradicionalmente por otras disciplinas, como la capacidad de obrar generalmente estudiada en derecho civil, sino que durante todo el volumen se brindan referencias a todas las áreas del derecho. Además, el autor no aterriza en los conceptos una vez formados, sino que a menudo aporta un corto pero exhaustivo trasfondo histórico y filosófico de estos. También se hace un excelente trabajo situando al lector siempre

en el contexto del proceso de integración europea en el que estamos sumidos y que tan influyente es para todo el derecho.

Otro aspecto que destaca particularmente es que esta obra no se queda en una simple explicación lineal del concepto que se está desarrollando, sino que se aportan al lector un incontable numero de ejemplos, referencias cruzadas tanto a elementos del mismo libro como a elementos ajenos al mismo, tablas, esquemas e incluso viñetas para acercándose al lector, mejorar la comprensión de los términos y fomentar el planteamiento crítico.

3

Ya dejando a un lado el contenido del libro en sí mismo, si centramos nuestra atención en el trasfondo de este, en esa línea que le da continuidad y unidad, alguien podría intuir una denuncia por el gran número de omisiones legislativas –y no legislativas– que afectan a la sociedad y por el poder desmedido que tienen los medios de comunicación hoy en día. Denuncia que empieza con la explicación de que el derecho debería reflejar la sociedad, pero que este avanza más lento que aquella. Que esta lentitud se debe parcialmente a factores tales como el actual sistema de partidos –donde las negociaciones se realizan más fuera que dentro de la cámara y donde los precios de los votos se pagan al peso–, a la separación difusa de los poderes –donde el ejecutivo tiene un rol absolutamente dominante–, a la prácticamente nula responsabilidad por no legislar en una materia donde hay un mandato para hacerlo –aunque eso genere daños reales en la sociedad– o al poder residual que tienen los ciudadanos de promover iniciativas en el parlamento –y por ello muchas veces no conocen ni cómo hacerlo–. Y que ese poder residual se ve aun más mermado en un mundo donde solo un puñado de personas tienen el control de los medios de comunicación y por ende de la línea ideológica de los mismos. Por estos motivos, la denuncia finaliza con una llamada del autor a tomar partido en todas aquellas cuestiones mejorables en nuestra sociedad.

4

Los conocimientos de aquellos que nos enseñan marcan sobremanera nuestra manera de entender la realidad en una materia específica. A un nivel básico uno puede pensar que la omisión es un campo cuya importancia queda relegada al ámbito de lo penal, con la tan renombrada acción por omisión, o al plano administrativo, con los tan habituales silencios administrativos. Sin embargo, uno abre esta obra y puede sentir como otro tipo de omisión, la del legislador, marca su ritmo. Este tema quizá algo etéreo en principio para los noveles, pero de gran valía para los estudiosos del área, hace a esta obra indispensable para los que quieren conocer y los que quieren profundizar. De manera añadida, no es difícil encontrar en las aulas preguntas recurrentes sobre temas de actualidad de base jurídica, como la aplicación del artículo 155 de la Constitución o el enjuiciamiento de los miembros de "la manada". Esto hace que sea necesaria una explicación sobre el poder que los medios de comuni-

cación ejercen al actuar como filtro entre la realidad y la noticia. No existe una extensísima explicación en este volumen sobre este poder, pero sin duda se planta en el lector la semilla de preguntarse de donde viene la información en la que se está basando para formar su juicio.

En definitiva, de esta obra a caballo entre una divulgativa y una doctrinal, cabe destacar su carácter innovador, no tanto en la materia en sí, pues sobre ella existen numerosos manuales, sino en la forma de relacionar el contenido venido de la teoría constitucional pura con la crítica doctrinal del autor.